LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 119/2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – ID N° 405.055

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes febrero de 2022, siendo las 09:45 horas, se procede a dar inicio a la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, por Resolución S.G. Nº 1184/2021 de fecha 30/12/2021 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 119/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – ID N° 405.055.*

Para tal efecto, conforme notas obrantes en el expediente y en virtud a la mencionada Resolución, son designadas las siguientes personas:

- **Lic. Luis Espínola,** por la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del MEMORANDUM DLIC N° 178/2022, el 11/02/22.
- **Abg. José Benítez,** por la Dirección General de Asesoría Jurídica, designado según providencia del MEMORANDUM DLIC N° 179/2022, el 08/02/22.
- **Lic. Armando Villalba**, por el Programa Ampliado de Inmunizaciones, designado según providencia del MEMORANDUM DLIC N° 180/2022, el 07/02/22.

ANTECEDENTES:

Que, a través de la Nota PAI_ADM N° 412/2021 de fecha 24 de agosto del 2021, el Programa Ampliado de Inmunizaciones remite el expediente y solicita el inicio del llamado.

El llamado cuenta con Dictamen DOC N° 197/2021 del 30 de agosto del 2021 *"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".*

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES FÍSICOS:

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Sobres en fecha 07 de febrero de 2022 a las 10:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de **4 (cuatro)** empresas oferentes y que son las siguientes:

(1) OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA – RUC 1043988-9,

(2) RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN – RUC 1591395-3,

(3) RODRIGO MANUEL GENES ARMOA – RUC 3407744-8,

(4) VICTOR LUIS DELMAS FRESCURA – RUC 335010-0.

OBSERVACIONES DE OFERENTES PARTICIPANTES DEL ACTO DE APERTURA:

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

- **La Firma AGENCIA DELMÁS FRESCURA, observa cuanto sigue:**

  Dejo constancia en hoja separada mis objeciones con respecto a asociación o consorcios de despachantes de aduanas – fundamentado en textos legales de Leyes y Decretos vigentes. Folio 1 (uno) de la oferta.

DESCARGO DEL COMITÉ: Esta observación resulta improcedente, puesto que no se han presentado "consorcios" en esta convocatoria.

1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

N°	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE
1	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	RODRIGO MANUEL GENES ARMOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	VICTOR LUIS DELMAS FRESCURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verifica en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si los Representantes de las firmas oferentes; figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Las Constancias emitidas por el Sistema obran en expediente administrativo, y los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro:

Cédula / Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
1043988	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	2787964	NO REGISTRA DATOS
1591395	RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN	2787977	NO REGISTRA DATOS
3407744	RODRIGO MANUEL GENES ARMOA	2787970	NO REGISTRA DATOS
335010	VICTOR LUIS DELMAS FRESCURA	2787983	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC N° 223/2022, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 134/2021, de fecha 25/02/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA – RUC N° 1043988-9, RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN – RUC N°*

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.A.A. - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual

1591395-3, RODRIGO MANUEL GENES ARMOA – RUC N° 3407744-8, VICTOR LUIS DELMÁS FRESCURA – RUC N° 335010-0", a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha."

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 86/2022 de fecha 25/02/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC N° 224/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta dependencia no se registran incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP, el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03*.

2. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	
Se solicita según Nota DLIC 263/2022	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Copia simple de "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, del mes Enero 2022. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	Presenta

RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN	
Se solicita según Nota DLIC 252/2022	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Copia simple de "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, de los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura.	Presenta

VICTOR LUIS DELMAS FRESCURA	
Se solicita según Nota DLIC 253/2022	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Copia simple de "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, de los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 264/2022	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**). Fotocopia autenticada por Escribano Publico del Libro de Control de Gestiones Aduaneros de los años, 2019 y 2020, cuya sumatoria de los 2(dos) años ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación.	**Presenta***

* La nota DLIC N° 264/2022 ha sido remitida al oferente **VICTOR LUIS DELMAS FRESCURA** por medio de un correo electrónico el 01 de marzo de 2022 a 10:17 horas, a los correos declarados en el formulario de oferta **victor@delmasfrescura.com.py y moises@delmasfrescura.com.py**; otorgándole al oferente un plazo máximo de 24 horas, plazo computado desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, así como lo establece la Resolución DNCP N° 2490/19. En tal sentido, la firma ha remitido su respuesta a la Convocante el 03 de marzo de 2022 a las 09:38 horas.

Asimismo, fue verificada y analizada la documentación presentada observándose cuanto sigue:

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección G. Jurídica
DGAF

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Con relación a la Constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos (…). El documento presentado fue emitido en fecha 03/03/2022, es decir, posterior a la solicitud de esta convocante y por sobre todo, posterior al acto de apertura de sobres. Se recuerda que aquellos criterios marcados con doble asterisco (**) en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), necesariamente deben estar vigentes al momento de la apertura de sobres, tal como lo establece el PBC.

Por tanto, en base a lo expuesto en el párrafo anterior, se procede a **DESESTIMAR** la oferta de la firma **VICTOR LUIS DELMAS FRESCURA,** quedando la misma **DESCALIFICADA** para avanzar en el presente proceso de evaluación. Los demás oferentes continúan en competencia.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas por cada Ítem ofertado, considerando el sistema de adjudicación. Se anexa el cuadro al presente Informe de Evaluación. **(ANEXO I)**

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se precisan correcciones aritméticas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se verifica que todos los precios ofertados, se encuentran dentro de los márgenes permitidos.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se deja constancia que, a través del portal del Ministerio de Industria y Comercio se ha corroborado la validez de los certificados presentados. Se observa que las firmas detalladas abajo, han tramitado la obtención del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) en el plazo indicado en las bases y condiciones del llamado.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN
TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	121498	405055	738929	VerCertificado	Autorizado,	01/02/2022 18:06:14	15913953	TALAVERA ALLEN RODOLFO ENRIQUE
Servicio	121332	405055	738539	VerCertificado	Autorizado,	26/01/2022 15:44:43	12318256	FERREIRA DA COSTA AMARILLA FERNANDO RUBEN
Servicio	121249	405055	734120	VerCertificado	Autorizado,	23/01/2022 20:43:14	3350100	DELMAS FRESCURA VICTOR LUIS
Servicio	121038	405055	736666	VerCertificado	Autorizado,	17/01/2022 15:02:12	10439889	FERREIRA DA COSTA AMARILLA OSCAR LUIS

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

EMPRESA	CERTIFICADO N°
OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	121038
RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN	121488
RODRIGO MANUEL GENES ARMOA	NO PRESENTA
VICTOR LUIS DELMAS FRESCURA *(desestimado en el punto 2)*	121249

Conforme a la observación anterior, la firma RODRIGO MANUEL GENES ARMOA no ha gestionado el CPEN ante la autoridad competente. Por lo tanto, esta firma no podrá acogerse al beneficio de este criterio.

Lic. Jorge M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Seguidamente, se observa en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que todos los oferentes han cotizado el mismo precio para todos los ítems. Por lo que, aplicando este criterio, se suma un 40% a los precios ofertados para las empresas que no cuenten con el CPEN.

Finalmente, se evidencia que el posicionamiento de las ofertas, luego de la aplicación de este criterio es el siguiente:

EMPRESA	POSICIÓN FINAL
OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	1
RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN	1
RODRIGO MANUEL GENES ARMOA	2

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL)

Este criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Según Resolución DNCP N° 2567/2016, se establece el orden de los criterios a utilizar para el desempate. En tal sentido, se procede al análisis correspondiente:

Criterio a emplear: *a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o e el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).*

CANTIDAD DE EMPLEADOS CONFORME A LA DECLARACIÓN JURADA DE SALARIOS		
MES	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN
AGOSTO	16	1
SETIEMBRE	16	1
OCTUBRE	16	1
NOVIEMBRE	17	1
DICIEMBRE	17	1
ENERO	17	2
PROMEDIO DE EMPLEADOS INSCRIPTOS EN IPS	**16,50**	**1,17**

Luego del análisis, se evidencia que la mejor oferta corresponde a **OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA**, quien cuenta con el mayor número en promedio de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

ACLARACIÓN IMPORTANTE: este comité basándose en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, consideró únicamente la oferta presentada por la firma OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA, correspondiente a la oferta con menor precio (luego de la aplicación del Beneficio de Margen de Preferencia para Productos Nacionales); la que fue verificada y analizada para determinar el cumplimiento de los demás criterios técnicos durante el proceso de evaluación. Según lo establecido en las bases y condiciones del llamado, se verificó la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	1678627

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Aguilera
Jefe de Dpto. de Licitaciones

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA
1. Formulario de Oferta (*)	C FS 11 AL 13
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS 1 AL 10
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS 14
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C FS 15
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	C FS 17
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS 18
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C FS 19
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	C Nota Respuesta
9. Documentos legales	
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	C FS 20
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	C FS 21
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A
c. Oferentes en Consorcio.	N/A
Otros criterios que la convocante requiera	
a. Listado y fotocopia autenticada del carnet de personas encargadas o responsables de realizar gestiones ante la Dirección General de Aduanas. (Despachante y/o Auxiliar Despachante). Para realizar gestiones ante la Convocante, el funcionario de la Agencia que no posea dicho carnet, podrá presentar fotocopia autenticada de la cédula de identidad policial.	C FS 57-61
b. Nómina de Empleados/Representantes Legales, Miembros, Socios de la empresa, acompañado de la copia simple de cédula de identidad. Ver Formulario N° 5.	C Nota Respuesta
c. Fotocopia autenticada por Escribano Publico del Libro de Control de Gestiones Aduaneros de los años, 2019 y 2020, cuya sumatoria de los 2(dos) años ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación.-	C FS 80--133
d. Declaración jurada donde indique disponer cuanto sigue: - Infraestructura para efectuar adecuadamente el servicio. - Disponer como mínimo de oficinas en Asunción, Gran Asunción o en forma adicional en Ciudad del Este y otras ciudades portuarias dentro del País equipadas con teléfono, fax y equipos informáticos con acceso directo al Sistema Sofia.-	C FS 62

5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITO NRO.	REQUISITOS DOCUMENTALES
REQUISITO N° 1	a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL.
REQUISITO N° 2	b. Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC / IRE / IRE SIMPLE.
REQUISITO N° 3	c. Presentación del Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP / IRP - RSP.
REQUISITO N° 4	d. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.

EMPRESA	REQUISITO N° 1	REQUISITO N° 2	REQUISITO N° 3	REQUISITO N° 4
OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	N/A	N/A	C FS. 28-34	C FS. 35-46

El Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
D.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Alarcón
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	IRP EFICIENCIA 2018	2,85	CUMPLE
	IRP EFICIENCIA 2019	2,44	CUMPLE
	IRP EFICIENCIA 2020	2,17	CUMPLE

El detalle de los cálculos realizados, se podrá visualizar conforme al **(ANEXO II)**

7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITO NRO.	REQUISITOS DOCUMENTALES
REQUISITO N° 1	Copias de Contratos y/o facturaciones de entidades públicas y/o privada, que demuestren la experiencia requerida en SERVICIOS PROFESIONALES DESPACHOS ADUANEROS, en cualquier de los Ejercicios Fiscales: 2018, 2019 Y 2020, (presentar planilla detallada de las mismas con los importes sumados que justifiquen las copias).

EMPRESA	REQUISITO N° 1
OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	C FS 134-336

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en SERVICIOS PROFESIONALES (DESPACHO ADUANEROS) con contratos y/o facturaciones de venta por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, dentro de los: 3 ÚLTIMOS AÑOS 2018, 2019 y 2020.

EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO (Gs.)	25% DEL MONTO OFERTADO (Gs.)	CONTRATOS EJECUTADOS (Gs.)	OBS.
OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	5.000.000.000	1.250.000.000	1.746.951.224	CUMPLE

8. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITO NRO.	REQUISITOS DOCUMENTALES
REQUISITO N° 1	1. Notas, Constancias y/o Certificaciones de servicios de despachos aduaneros, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 02 (dos) últimos años. (2019-2020) Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.
REQUISITO N° 2	2. Carnet de Despachante, fotocopia debidamente autenticada por Escribanía.
REQUISITO N° 3	3. Certificado de Inscripción en el Registro de firma como Despachante de Aduana actualizado. Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Publico.
REQUISITO N° 4	4. Fotocopia autenticada de la Documentación que señale y/o indique estar interconectado al SISTEMA SOFÍA, emitido por el Centro de Despachante de Aduana.

EMPRESA	REQ. 1	REQ. 2	REQ. 3	REQ. 4
OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	C FS 48-50	C FS 56	C FS 51-54	C FS 55

En base al análisis de Requisitos documentales para este criterio, se concluye que:

NRO.	ÍNDICES
ÍNDICE N° 1	Poseer experiencia en SERVICIOS PROFESIONALES DE DESPACHOS ADUANEROS, demostrables con copias simples de Notas, Constancias y/o Certificaciones de servicios donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 02 (dos) siguientes años (2019-2020). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.
ÍNDICE N° 2	Registro de Despachante.
ÍNDICE N° 3	Certificación Sistema Sofía.

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe a.i. U.O.C.
M.S.P y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

EMPRESA	IND. 1	IND. 2	IND. 3
OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	C	C	C

9. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a las Declaraciones Juradas presentadas por los oferentes en el Formulario de Oferta, se verifica que se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas; quienes manifiestan conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, por ende, las especificaciones técnicas y condiciones de los servicios a realizar en caso de resultar adjudicado. Asimismo, todos los oferentes se ajustan a lo establecido en la Ley N° 220/93. Por lo que, todos los oferentes CUMPLEN con las Especificaciones técnicas solicitadas.

10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) ***Adjudicar el presente Llamado***, a la siguiente empresa según el siguiente resumen:

N°	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	1	2.500.000.000	5.000.000.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR			**2.500.000.000**	**5.000.000.000**
MONTO MÍNIMO: GUARANÍES DOS MIL QUINIENTOS MILLONES. **MONTO MÁXIMO:** GUARANÍES CINCO MIL MILLONES.				

Este informe concluye en fecha 04 de marzo del 2022.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Luis Espínola | **Abg. José Benítez** | **Lic. Armando Villalba**

Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 119/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – ID N° 405.055

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA			RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN			RODRIGO MANUEL GENES ARMOA			VICTOR LUIS DELMAS FRESCURA		
						Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	% Variación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	% Variación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	% Variación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	% Variación
1	Servicio de despacho aduanero	Unidad	Evento	1	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	-	5.000.000.000	5.000.000.000	-	5.000.000.000	5.000.000.000	-	5.000.000.000	5.000.000.000	-
TOTAL							**5.000.000.000**			**5.000.000.000**			**5.000.000.000**			**5.000.000.000**	

Abog. José M. Fontes Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Licitación Pública Nacional N° 119/2021 "**Contratación de Servicio de Despacho Aduanero para el Programa Ampliado de Inmunizaciones – P.A.I.**"

INFORME AREA ECONOMICA FINANCIERA

En atención a la licitación supra mencionada, a fin de proseguir con el proceso de Evaluación de Oferta; remito informe inherente a mi área de competencia, dejando a cargo del representante de la Asesoría Jurídica las exigencias relacionadas a los aspectos legales y/o jurídicos.

En tal sentido, he recibido de la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 3 de marzo del corriente, Una Carpeta conteniendo documentaciones detalladas a continuación:

- **OFERENTE "AGENCIA FERREIRA DA COSTA". DEL 011 AL 336.-**

He verificado los puntos económicos financieros, exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.)

✓ **Capacidad Financiera**

FORMULARIO 104 I.R.P.	INGRESO	EGRESO	EFICIENCIA	CUMPLE	FOLIOS
AÑO 2018	5.525.128.333	1.941.335.064	2,85	SI	18 AL 20
AÑO 2019	5.029.450.828	2.059.157.065	2,44	SI	30 AL 32
FORMULARIO 515 I.R.P.	**INGRESO**	**EGRESO**			**FOLIOS**
AÑO 2020	4.568.190.913	2.107.011.730	2,17	SI	33 AL 36

✓ **Experiencia Requerida**

MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	COPIAS DE CONTRATOS Y/O FACTURACIONES	OBSERVACIÓN
5.000.000.000	1.250.000.000	1.746.951.224	CUMPLE

Sumatoria de los Años 2018 – 2019 -2020

AÑO	FACTURACION TOTAL	FOLIO	
		DEL	AL
2018	578.907.497	134	201
2019	540.403.924	202	270
2020	627.639.803	271	336
TOTAL GENERAL	**1.746.951.224**		

✓ **Capacidad Técnica**

EMPRESA	CONSTANCIA Y/O CERTIFICACIONES DE SERVICIOS DONDE CONSTE EL DESEMPEÑO SATISFACTORIO.	FOLIO
KUATIAPO	CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE / AÑOS 2005 A 2020	48
AJ S.A.	CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE / AÑOS 2006 A 2020	49
NEXTAR	CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE / AÑOS 2016 A 2020	50

Es mi Informe

Lic. LUIS ESPINOLA
Miembro
Comité de Evaluación

Asunción, 03 de marzo de 2022.-